

precisos para la ejecución de las obras de «Explanación del camino de Xaviña», «Camino de acceso al cementerio de Agu-alada» y «Camino de río de lavar de Valencia», incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982 de la excelentísima Diputación Provincial, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública con la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados con los efectos que se establecen en el artículo 2.º de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, artículo único del Real Decreto 1963/1979, de 16 de junio, y demás disposiciones concordantes.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación se señala el día 29 de octubre de 1982, a las once horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coristanco, y previo el traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, si ello fuera preciso, lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en la siguiente relación y de cuantos se consideren afectados o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si así lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Coristanco, 7 de septiembre de 1982.—El Alcalde-Presidente. 14.897-E.

RELACION DE AFECTADOS

a) Camino río de lavar de Valencia.

1.º 30 metros cuadrados, finca rústica, cultivo de huerta, en la margen derecha del camino de «Río de lavar de Valencia», cuyo poseedor es don Manuel Lista Anido.

2.º 100 metros cuadrados, finca rústica, cultivo de pradera, en la margen derecha del camino de «Río de lavar de Valencia», propiedad de don Ramiro Bermúdez Varela.

b) Explanación y camino de Xaviña.

1.º 40 metros cuadrados, de finca rústica, cultivo labradío, en el camino de Pinariño a Xaviña, propiedad de doña Carmen Bertoa Taibo e hijos.

2.º 45 metros cuadrados de finca rústica, de labradío, en el camino de Pinariño a Xaviña, propiedad de don Antonio Eiris Martínez.

c) Camino de acceso al cementerio de Agualada.

1.º 24 metros cuadrados de finca rústica, cultivo de labradío, en el camino de acceso al cementerio de Agualada, propiedad de don Manuel Varela Lorenzo.

2.º 110 metros cuadrados de finca rústica, cultivo de labradío, en el camino de acceso al cementerio de Agualada, propiedad de don José Recarey.

3.º 60 metros cuadrados de finca rústica, cultivo de labradío, en el camino de acceso al cementerio de Agualada, propiedad de doña Graciana Rodríguez Pena.

4.º 50 metros cuadrados de finca rústica, cultivo de labradío, en el camino de acceso al cementerio de Agualada, propiedad de doña Carmen Recarey.

25811 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Diputación Provincial de León, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el proyecto de la obra de «Cerramiento finca del Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", en Astorga», incluida en el Plan Provincial de

Obras y Servicios de 1981, lo cual implica la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos afectados para su ejecución, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/81, de 13 de noviembre, el propio Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de enero del año en curso, acordó la expropiación forzosa, por el trámite del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento General, de la finca afectada, propiedad de don Olegario Paulino Silva Nistal, sobre la cual su propietario no ha otorgado su consentimiento para la ocupación.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación se señala el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Astorga, como punto de reunión, para trasladarse a la finca a tomar los datos necesarios, si ello fuere preciso. A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañado de Perito y Notario si lo estima oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución, sin que qupa formular alegaciones para subsanar posibles errores, por cuanto para ello ya se otorgó el plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, correspondiente al día 1 de febrero de 1982, en cuya virtud se ha modificado la superficie de la parcela.

Descripción de la finca afectada

Situación: Término de Astorga.

Polígono: 19.

Parcela: 10.

Paraje: «Cruz Verde».

Clase de terreno: Rústica, cereal seco.

Superficie: 1.145 metros cuadrados, a ocupar en su totalidad.

Propietario: Don Olegario Paulino Silva Nistal.

Domicilio: Casa Sacerdotal, Astorga.

León, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente.—14.938-E.

25812 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Granada, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Don Antonio Jara Andreu, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, hace saber: Que debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias al proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 55,700 del ferrocarril Moreda-Granada, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 26 de agosto de 1982, en cumplimiento del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 26 de octubre de 1982, a partir de las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de los de la ciudad, así como expuesto al público en este excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido al excelentísimo Ayuntamiento de Granada o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Granada, 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Antonio Jara Andreu.—9.768-A.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Registro catastral	Propietario	Situación
1	1F05005 (A-20)	Don José Gijón y don Isidro Moleón	Carretera Antigua de Málaga, sin número.
2	1F08017 (A-40)	Doña Matilde Aragón Pineda y hermanas,	Carretera Antigua de Málaga, número 21.
3	1F08016 (A-45)	Doña Matilde y doña Clara Aragón Pineda	Carretera Antigua de Málaga, número 20.
4	1F08015 (A-44)	Doña Matilde Aragón Pineda	Carretera Antigua de Málaga, número 19.
5	1F08014 (y-05)	Don Isidro Moleón Parejo y hermanos ...	Carretera Antigua de Málaga, sin número (Garaje Granada).